

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 7 días del mes de julio del año dos mil dieciseis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Atento a lo solicitado por la agente Bárbara Estefanía Braig (fs. 376/379), a lo informado por el Área de Personal y Haberes (fs. 380) y toda vez que el título de Lic. en Criminalística se encuentra incorporado mediante Ac. 58/14 al régimen para el pago de adicional salarial por título (Ac. 74/05, punto 2) “otros títulos universitarios y terciarios”), para el caso específico de la Agente de la Dirección Pericial Lic. Marianela Murray, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Braig y abonarle el adicional en cuestión, en virtud de que la misma cumple funciones en el Juzgado de Instrucción N° 2 del Distrito Norte y posee el título de Licenciada en Criminalística.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) RECONOCER el pago del adicional salarial contemplado en el régimen aprobado por Ac. 74/05, punto 2) “otros títulos universitarios y terciarios” a los agentes de todas las categorías administrativas (niveles 3 a 10) que posean el título de Licenciados en Criminalística y se desempeñen en dependencias del fuero penal.

2º) AUTORIZAR el pago a la Sra. Bárbara Estefanía Braig desde el 1º de abril del corriente año. //

///Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Señor Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Sr. Juez del Tribunal, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse en comisión de servicio.

Firman: Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)